

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2682132

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PADRE HURTADO

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

AGUAS ANDINAS S.A., RUT N°61.808.000-5, solicita el cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, hacia un mismo pozo de destino por un caudal máximo instantáneo de 60 litros por segundo y un volumen total anual de 1.892.160 metros cúbicos, según el siguiente detalle: 1) se solicita el cambio de punto de captación de 30 litros por segundo, respecto del derecho de aprovechamiento por un caudal total de 30 litros por segundo, que se capta desde el pozo N°5, ubicado a 5 metros al sur oriente de calle 4 Transversal y a 90 metros al sur poniente de calle Primera Avenida, comuna de Padre Hurtado, provincia de Talagante, región Metropolitana. 2) se solicita el cambio de punto de captación de 30 litros por segundo respecto de derecho de aprovechamiento por un caudal total de 65 litros por segundo, que se capta desde el pozo N°6, ubicado a 19 metros al sur oriente del pozo 5, comuna de Padre Hurtado, provincia de Talagante, región Metropolitana. Dichos caudales serán trasladados al pozo de destino denominado Pozo Santa Rosa de Chena 4, ubicado en un punto definido por coordenadas UTM (metros) Norte: 6.284.272 y Este: 334.268, Datum WGS 84, Huso 19, situado en el inmueble en la comuna de Padre Hurtado, provincia de Talagante, región Metropolitana, inscrito a su nombre a fojas 3676 N°2141 del Registro de Propiedad del año 2024 del Conservador de Bienes Raíces de Padre Hurtado. Las aguas serán utilizadas para producción de agua potable para consumo humano y saneamiento. La captación será mecánica y se solicita para el pozo de destino un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo y mantener las características de consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Tanto el pozo de origen como el pozo de destino pertenecen al mismo Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común denominado Santiago Central. El derecho de aprovechamiento se encuentra inscrito a su nombre a fojas 24 vuelta, N°37 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor.

CVE 2682132

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl